



# Argentina

## El marco legal y el sistema de defensa

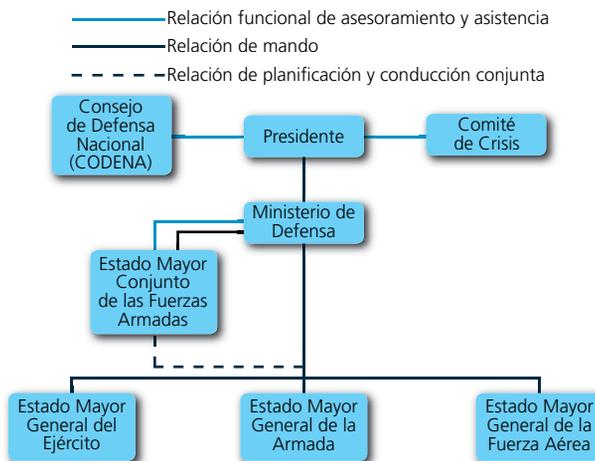
### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

- Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1988).
- Ley de seguridad interior (N° 24.059 – 17/01/1992).
- Ley de Ministerios (N° 22.520 – 20/03/1992).
- Ley de reestructuración de las Fuerzas Armadas (N° 24.948 – 08/04/1998).
- Ley de inteligencia nacional (N° 25.520 – 06/12/2001).

#### Organización militar

- Ley de creación de la Dirección General de Fabricaciones Militares (N° 12.709 - 24/10/1941).
- Ley de servicio militar (N° 17.531 – 16/11/1967).
- Ley para el personal militar (N° 19.101 – 19/07/1971).
- Ley del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones (N° 22.919 – 26/09/1983. Última reforma: Decreto N° 860 – 07/07/2009).
- Ley de servicio militar voluntario (N° 24.429 – 10/01/1995).
- Ley marco sobre el ingreso y egreso de tropas (N° 25.880 – 23/04/2004).
- Ley que deroga el Código de Justicia Militar, aprueba modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación, aprueba instrucciones para la población civil en tiempo de guerra y otros conflictos armados, el Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas y la organización del servicio de justicia conjunto de las Fuerzas Armadas (N° 26.394 – 26/08/2008).



El Presidente puede recibir asistencia y asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, organismo integrado además por el Vicepresidente, los Ministros, el Secretario de Inteligencia y los Presidentes de las comisiones parlamentarias de defensa. El Ministro de Defensa ejerce la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional. Es asesorado por el Estado Mayor Conjunto, órgano responsable de la doctrina, planeamiento y adiestramiento militar conjunto. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

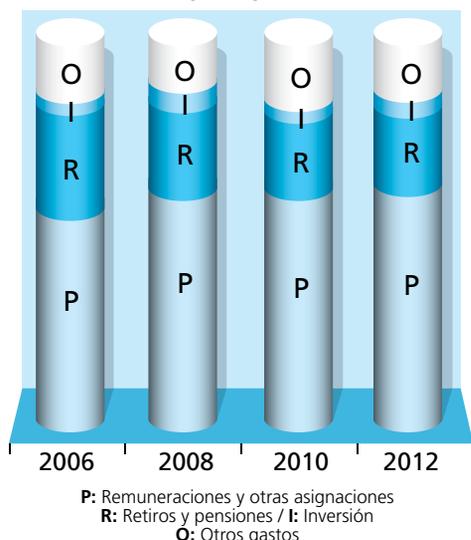
Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de defensa nacional (N° 23.554 – 05/05/1998) y Reglamentación de la Ley de defensa nacional (Decreto N° 727/2006 – 13/06/2006).

## El presupuesto

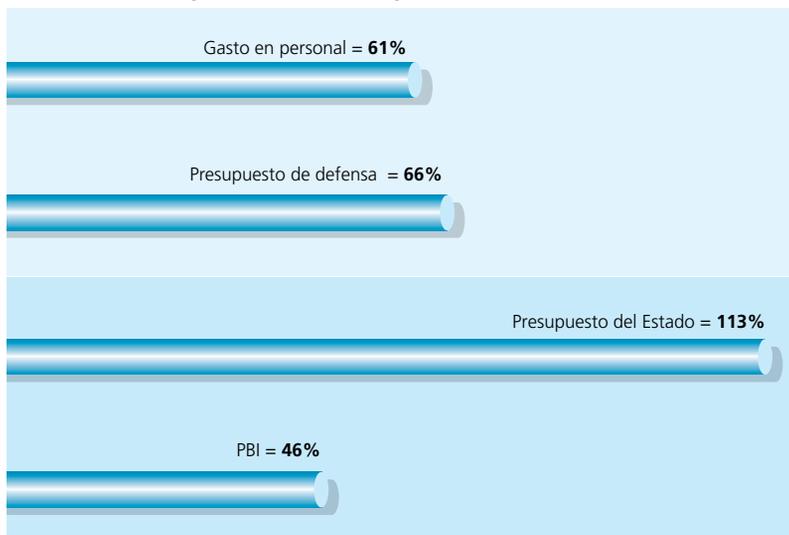
| Año  | Presupuesto de defensa (en US\$) | Presupuesto del Estado (en US\$) | PBI (en US\$)   |
|------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| 2008 | 2.628.157.098                    | 50.781.906.344                   | 323.800.000.000 |
| 2009 | 2.849.654.256                    | 61.143.165.088                   | 301.331.000.000 |
| 2010 | 3.138.200.705                    | 66.779.810.249                   | 344.143.000.000 |
| 2011 | 3.772.748.302                    | 92.048.671.498                   | 435.179.000.000 |
| 2012 | 4.351.981.686                    | 108.164.872.256                  | 472.815.000.000 |



### Distribución del presupuesto de defensa



### Incremento comparado (variación porcentual 2008-2012)



### Presupuesto de defensa 2012 (en moneda local)

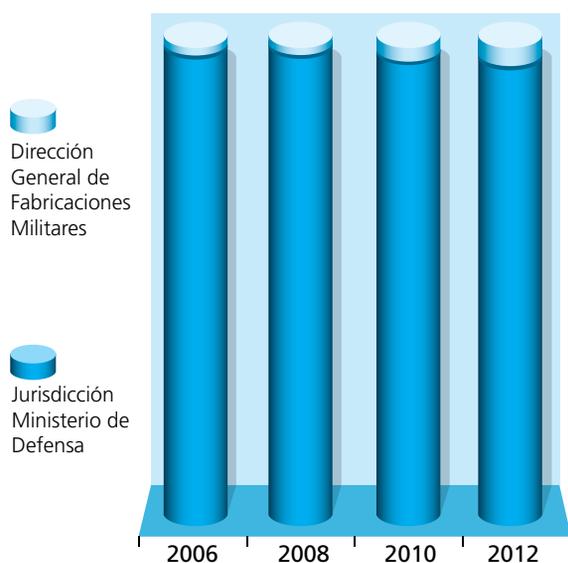
| Jurisdicciones y entidades  | Gastos en personal    | Bienes de consumo y servicios no personales | Bienes de uso      | Otros*               | TOTAL                 |
|---|-----------------------|---|--------------------|----------------------|-----------------------|
| <b>Ministerio de Defensa</b>  |                       |   |                    |                      |                       |
| Ministerio de Defensa   | 219.036.836           | 472.852.398                                 | 297.764.399        | 16.036.000           | 1.005.689.633         |
| Estado Mayor General del Ejército   | 5.593.241.305         | 1.051.662.477                               | 84.494.287         | 1.318.739            | 6.730.716.808         |
| Estado Mayor General de la Armada   | 3.137.677.336         | 796.601.838                                 | 77.526.037         | 1.330.000            | 4.013.135.211         |
| Estado Mayor General de la Fuerza Aérea                                       | 2.391.450.560         | 931.333.732                                 | 96.881.344         | 600.000              | 3.420.265.636         |
| Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas                                  | 35.887.487            | 300.461.000                                 | 143.548.699        | 96.000               | 479.993.186           |
| Instituto Geográfico Nacional**   | 29.600.000            | 14.178.000                                  | 9.397.000          | 173.000              | 53.348.000            |
| Servicio Meteorológico Nacional**   | 61.246.000            | 33.666.201                                  | 2.679.242          | 2.457.557            | 100.049.000           |
| Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiro y Pensiones Militares*** | 29.901.000            | 3.903.000                                   | 596.000            | 3.858.100.000        | 3.892.500.000         |
| <b>Dirección General de Fabricaciones Militares</b>                           | 169.282.000           | 222.853.000                                 | 235.376.000        | 0                    | 628.057.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>11.667.868.524</b> | <b>3.827.511.646</b>                        | <b>948.263.008</b> | <b>3.880.111.296</b> | <b>20.323.754.474</b> |

\* Incluye transferencias, activos financieros, servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.

\*\* Organismo descentralizado.

\*\*\* Institución de seguridad social.

### Composición del presupuesto de defensa



El Plan de equipamiento conjunto para operaciones de mantenimiento de paz (PECOMP) fue creado para la utilización de los reembolsos de Naciones Unidas al país por la participación de sus tropas en operaciones de paz. Es conducido por el Estado Mayor Conjunto. A través de este sistema se obtuvo en los últimos cinco años un nuevo hospital reubicable y permitió mejorar el equipamiento y las condiciones de habitabilidad para los contingentes argentinos desplegados.

**Fuente:** Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012 y presupuesto de prórroga 2011. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada (2011: Ejecución físico financiera acumulado al primer trimestre de 2011, Ministerio de Economía de Argentina). Se considera como inversión lo expuesto en el ítem "Inversión real directa".

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI.

El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado. El promedio al mes de junio de la tasa de cambio 2012, en base a los datos del Banco Central de Argentina, es de 4,40 Pesos. Se proveen las cifras en moneda nacional para otros eventuales cálculos. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.



**El Ministerio de Defensa**

**Año de creación:**  
1958

**Ministro actual**  
(septiembre 2012):  
Arturo Puricelli

**¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?**  
Sí

**Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa:**  
4

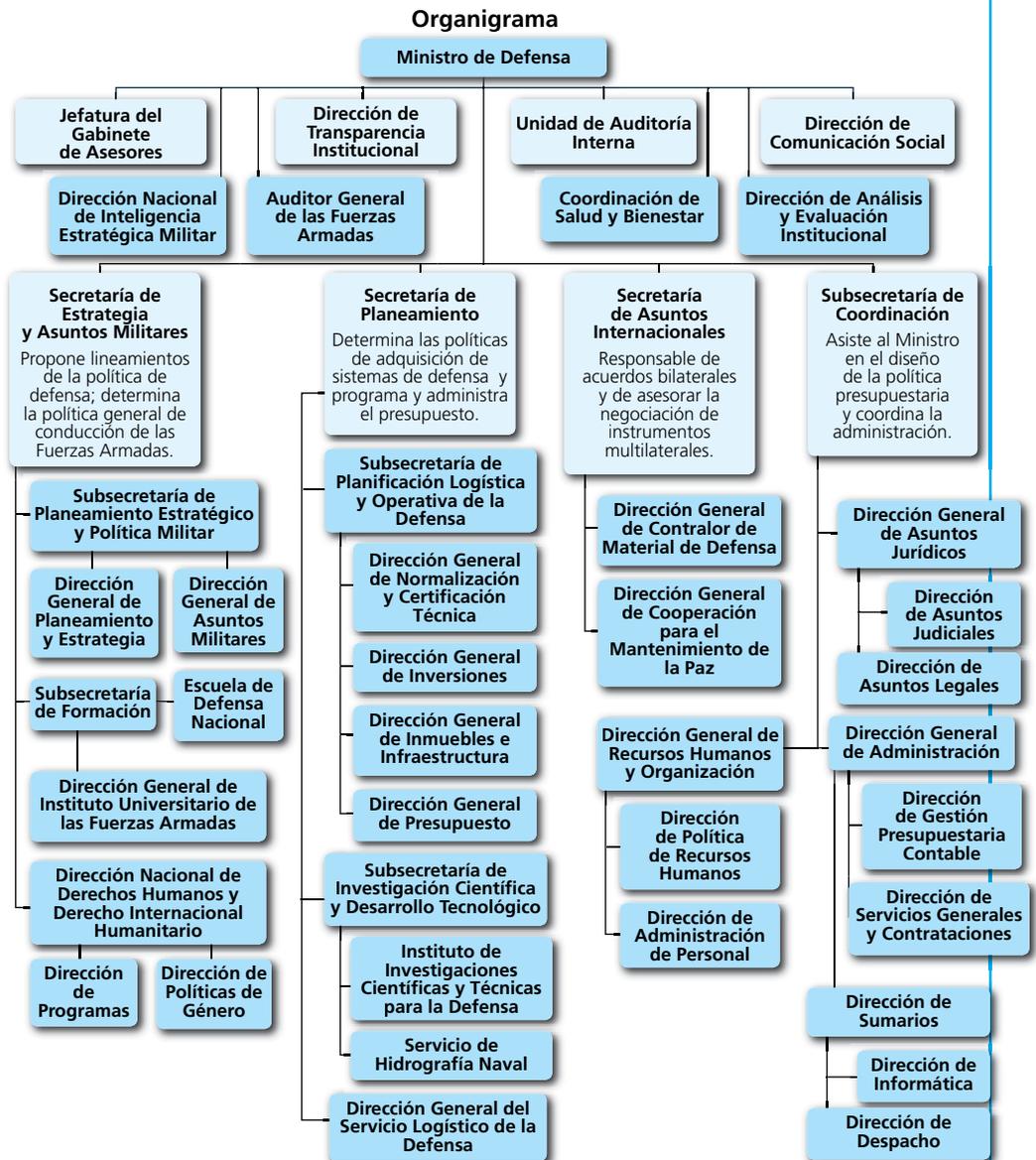
**Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa:**  
35

**¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?:**  
Sí  
(Nilda Garré – 2005-2010)

**Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa:**  
1 año y 4 meses

[El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa.



**Acuerdos bilaterales firmados entre 2010-2012**



Fuente: Elaboración propia en base a información suministrada por las páginas web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina y Presidencia de Uruguay.

## Las definiciones políticas

### Lineamientos de política

La concepción, el posicionamiento y la actitud estratégica que conforman la Política de Defensa de la Nación encuentran en el concepto de "legítima defensa" el criterio esencial y ordenador sobre el cual se estructura todo el sistema de defensa del Estado argentino. El sistema de defensa debe conjurar y repeler mediante el empleo de las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, toda agresión externa militar, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. La concepción argentina también se funda en el reconocimiento de la importancia que detenta la cooperación interestatal y la dimensión multilateral en defensa y seguridad como genuinos instrumentos complementarios de la política de defensa propia. Concibe su defensa en la doble dimensión "autónoma" por un lado, y "cooperativa" por otro.

### Directrices

- Continuar y profundizar el proceso de fortalecimiento y consolidación del pleno y efectivo gobierno político de la defensa nacional (entre ello, consolidar el funcionamiento de la arquitectura institucional puesta en marcha).
- Avanzar en el proceso de constitución y funcionamiento de un sistema logístico integrado.
- Fortalecer la capacidad de planificación presupuestaria.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento y profundización del desarrollo de la industria de producción para la defensa.
- Lograr un sistema científico y tecnológico de la defensa efectivamente coordinado y funcional.
- Continuar con el proceso de definición de las políticas educativas y de las estructuras de educación, formación y actualización de las Fuerzas Armadas, incluyendo la readecuación de las currículas.
- Desarrollar y fortalecer, a través de la Escuela de Defensa Nacional, la formación de los recursos humanos necesarios.
- Continuar con el desarrollo de la política que en forma transversal e integral garantice la perspectiva de los derechos humanos.
- Dar continuidad a las políticas de género y promoción de condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Las misiones subsidiarias no deberán suponer modificaciones organizacionales o funcionales. Se deberá considerar de manera preferente a la participación en operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas o de otras organizaciones internacionales. Asimismo tendrá prioridad la constitución y el crecimiento de la Fuerza Binacional de Paz Argentino-Chilena "Cruz del Sur".
- Prever y considerar a la Antártida como un "escenario" en el marco del cual es obligación cumplir con las funciones de sostén logístico asignadas al instrumento militar. El planeamiento estratégico militar y el diseño de fuerzas que se deriven, se elaborará conforme el criterio de "capacidades".
- Profundizar y fortalecer el accionar militar conjunto y, particularmente a estos efectos, la estructura y el funcionamiento del Comando.

Fuente: Directiva de Política de Defensa Nacional, 2009.

Argentina publicó el Libro Blanco de la Defensa Nacional en el año 1999 y en 2010, y la Revisión de la Defensa en 2001. En 2009 publicó la Directiva de Política de Defensa Nacional.

### Algunas acciones vinculadas (2011-2012):

- Creación de nuevas oficinas de género, difusión y capacitación. Remoción de restricción normativa existente para la participación de las mujeres en armas de infantería y caballería.
- Inauguración de la oficina de género del Centro Argentino de Entrenamiento para Operaciones de Paz (CAECOPAZ).
- Inauguración del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA), el cual concentrará, la Escuela Superior de Guerra Conjunta, la Escuela Superior de Guerra del Ejército, la Escuela de Guerra Naval y la Escuela Superior de Guerra Aérea con la función de capacitar a los oficiales en el planeamiento y conducción del accionar militar conjunto.
- Implementación de procedimientos para la evaluación profesional del personal militar para el desempeño de cargos y ascensos.
- Creación de Consejo Científico Tecnológico para la Defensa (COCITEDEF).

Fuente: Memoria de la Jefatura del Gabinete de Ministros, 2011 y página web del Ministerio de Defensa.



**Las Fuerzas Armadas**

**Misión general**

Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas ante agresiones de origen externo perpetradas por Fuerzas Armadas pertenecientes a otro/s Estado/s, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N° 24.059 de seguridad interior y en la Ley N° 24.948 de reestructuración de las Fuerzas Armadas en lo concerniente a los escenarios en los que se prevé el empleo del instrumento militar y a las disposiciones que definen el alcance de dicha intervención en operaciones de apoyo a la seguridad interior.

(Reglamentación de la Ley de defensa nacional N° 23.554, Decreto N° 727/2006 - 13/06/2006, Art. 1) Tienen como misión principal, conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y proteger de modo permanente, la soberanía, independencia y autodeterminación de la Nación, la integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes. Dentro de sus misiones subsidiarias, se encuentran participar en las operaciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas; participar en operaciones de seguridad interior, según lo establece la Ley de seguridad interior N° 24.059; apoyar a la comunidad nacional o de países amigos; y participar en la construcción de un sistema de defensa subregional. (Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa - Decreto N° 1691/2006 - 22/11/2006)

**Misiones particulares**

**Fuerza Terrestre**



El Ejército Argentino servirá a la Patria, para contribuir a la defensa nacional a fin de proteger sus intereses vitales: la independencia y la soberanía; la capacidad de autodeterminación; la integridad territorial; los recursos naturales; la protección de los bienes, la vida y la libertad de sus habitantes. Asimismo, contribuirá al sostenimiento del sistema de gobierno representativo, republicano y federal.

**Fuerza Naval**



Misión principal: alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval de la Nación, a fin de contribuir a su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar conjunto y consecuentemente al efectivo cumplimiento de las misiones asignadas al instrumento militar de la defensa nacional.

Misiones complementarias: participación en operaciones de paz y/o coaliciones multinacionales bajo mandato de organismos internacionales; tareas marítimas, fluviales y de seguridad náutica; búsqueda y salvamento marítimos; apoyo a la actividad en la Antártida; asistencia humanitaria; apoyo a la comunidad; contribución a la preservación del medio ambiente; participación en el desarrollo de medidas de cooperación militar, de fomento de la confianza mutua y otras en el marco regional e internacional para la prevención de situaciones de conflicto; y participación en operaciones de seguridad interior en los términos que prescribe la Ley 24.059.

**Fuerza Aérea**



Contribuir a la defensa nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aerospacio de interés, a fin de garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

**El Estado Mayor Conjunto asiste y asesora a la conducción superior del Estado en la preparación y empleo del instrumento militar, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la conducción estratégica nacional.**

**Efectivos 2012**

**Ejército**

**Oficiales:**  
H: 5.174 / M: 890

**Suboficiales:**  
H: 20.862 / M: 1.470

**Tropa:**  
H: 11.987 / M: 2.420

**Total:** 42.803

**Armada**

**Oficiales:**  
H: 2.209 / M: 251

**Suboficiales:**  
H: 12.717 / M: 1.738

**Tropa:**  
H: 1.737 / M: 412

**Total:** 19.064

**Fuerza Aérea**

**Oficiales:**  
H: 2.153 / M: 354

**Suboficiales:**  
H: 7.092 / M: 1.532

**Tropa:**  
H: 1.135 / M: 491

**Total:** 12.757

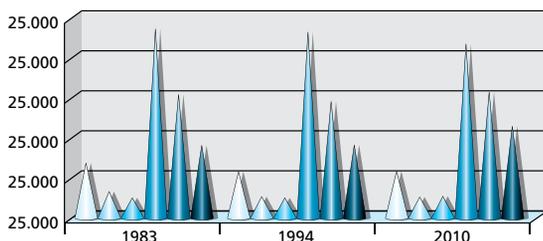
**Total de Fuerzas:**

74.624

H: Hombres - M: Mujeres

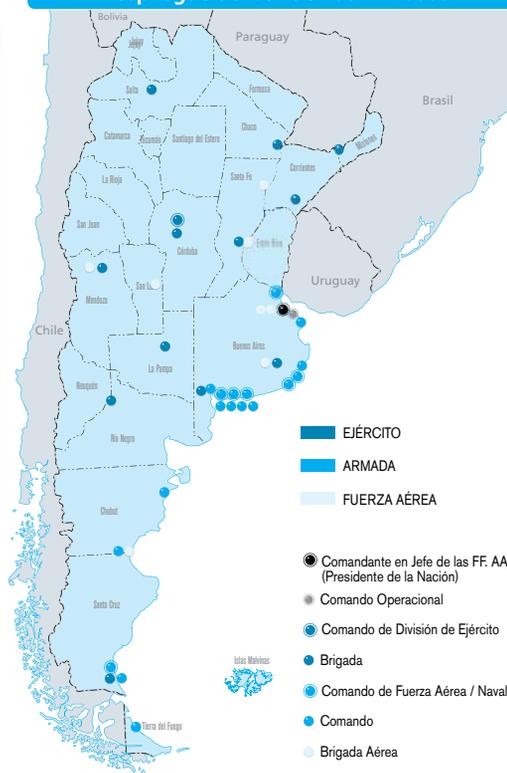
| Año                 | 1983           | 1994          | 2010          |
|---------------------|----------------|---------------|---------------|
| <b>Ejército</b>     |                |               |               |
| Oficiales           | 6.891          | 5.660         | 5.747         |
| Suboficiales        | 23.759         | 23.291        | 21.675        |
| Soldados            | 72.473         | 20.000        | 17.418        |
| <b>Subtotal</b>     | <b>103.123</b> | <b>48.951</b> | <b>44.840</b> |
| <b>Armada</b>       |                |               |               |
| Oficiales           | 3.227          | 2.640         | 2.470         |
| Suboficiales        | 15.473         | 14.655        | 16.059        |
| Conscriptos*        | 17.781         | 3.559         |               |
| Voluntarios         | 3.578          | 1.100         | 1.248         |
| <b>Subtotal</b>     | <b>40.059</b>  | <b>21.954</b> | <b>19.777</b> |
| <b>Fuerza Aérea</b> |                |               |               |
| Oficiales           | 2.342          | 2.459         | 2.456         |
| Suboficiales        | 9.061          | 9.209         | 11.658        |
| Conscriptos*        | 10.500         | 1.476         |               |
| <b>Subtotal</b>     | <b>21.903</b>  | <b>13.144</b> | <b>14.114</b> |
| <b>TOTALES</b>      | <b>165.085</b> | <b>84.049</b> | <b>78.731</b> |

\* Se consideran hasta 1994, año en que se suspende el servicio militar obligatorio.



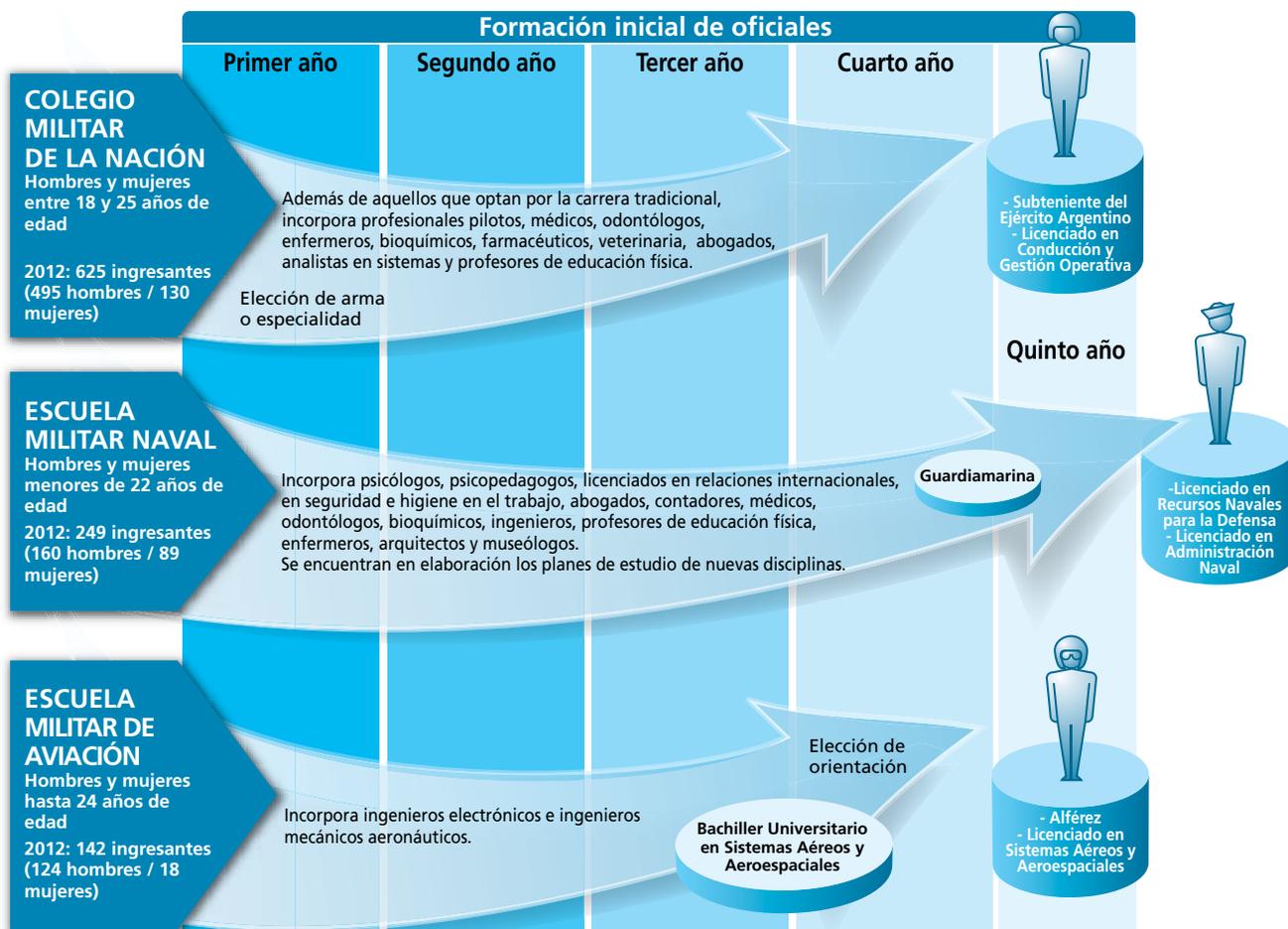
■ Oficiales Ejército    ■ Suboficiales Ejército  
■ Oficiales Armada    ■ Suboficiales Armada  
■ Oficiales Fuerza Aérea    ■ Suboficiales Fuerza Aérea

**Despliegue de las Fuerzas Armadas**



■ EJÉRCITO  
■ ARMADA  
■ FUERZA AÉREA  
● Comandante en Jefe de las FF. AA. (Presidente de la Nación)  
● Comando Operacional  
● Comando de División de Ejército  
● Brigada  
● Comando de Fuerza Aérea / Naval  
● Comando  
● Brigada Aérea

**Fuente:** Páginas web de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto (Misiones), Libro Blanco de la Defensa, 2010, e información suministrada por el Ministerio de Defensa (efectivos 2012).



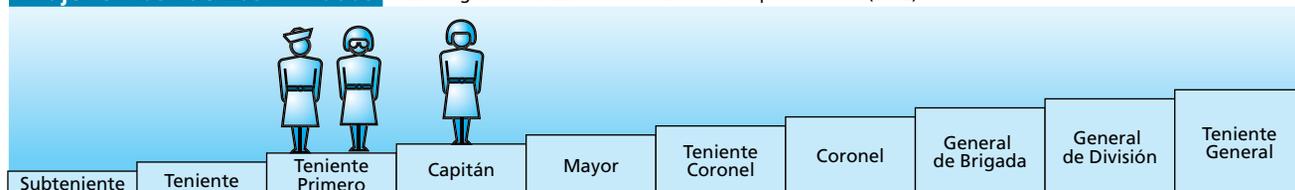
**Proyecto conocer para defender (2012)**

**Oficiales del Colegio Militar de la Nación y de la Escuela Naval Militar** llevaron a cabo un viaje de egreso con la finalidad de conocer las reservas naturales de la Argentina, los parques industriales y energéticos, y otros lugares históricos de relevancia. Se busca que tengan un primer contacto con las unidades desplegadas en el país. Tienen a su disposición medios de transporte de las Fuerzas, así como alojamiento en las unidades militares con asiento en las localidades visitadas.

| Participantes |                              |
|---------------|------------------------------|
| Ejército      | Armada                       |
| 80            | 71 (55 hombres / 16 mujeres) |

**Fuente:** Información suministrada por el Colegio Militar de la Nación y páginas web de la Fuerza Naval, la Fuerza Aérea, la Escuela de Aviación Militar y la Escuela Naval Militar.

**Mujer en las Fuerzas Armadas** Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2012)



**Nota:** Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, Teniente Primero equivale a Teniente de Fragata, y en la Fuerza Aérea tiene la misma denominación. El cuerpo comando incluye a aquellos que desde el comienzo de su carrera se forman en las academias militares, a diferencia de quienes desarrollan una carrera en el ámbito civil y luego se incorporan a las Fuerzas Armadas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 12,80 % (9.558) son mujeres.

**Fuente:** Información suministrada por el Ministerio de Defensa.

**Servicio Militar**

Es de carácter voluntario y pueden ingresar todos los ciudadanos varones y mujeres entre 18 y 24 años de edad al momento de la incorporación, que cumplan con los demás requisitos. El Servicio Militar Voluntario tiene una duración de dos años.

|             | Cantidad de aspirantes e ingresantes al servicio militar voluntario |        |         |       |
|-------------|---|--------|---------|-------|
|             | Hombres   |        | Mujeres |       |
|             | 2011  | 2012   | 2011    | 2012  |
| Aspirantes  | 13.323  | 13.728 | 7.166   | 6.794 |
| Ingresantes | 3.964   | 1.812  | 394     | 344   |

**Fuente:** Ley de servicio militar voluntario (Nº 24.429 - 10/01/1995) e información suministrada por el Ministerio de Defensa.



**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan AHÍ)**

Es un proyecto del Estado Nacional de abordaje interministerial bajo la dirección del Consejo Coordinador de Políticas Sociales (Desarrollo Social). Está destinado a mejorar la calidad de vida de comunidades en situación de vulnerabilidad, a través de 4 polos: prestación de servicios de salud, infraestructura, organización social (talleres, deportes) y producción (emprendimientos productivos, microcréditos).

En cada jurisdicción se conformaron mesas interministeriales, a las que se suman integrantes del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quienes a requerimiento del Ministerio de Defensa efectúan distintas tareas de apoyo a la comunidad.

En 2012 las Fuerzas se sumaron a las actividades recreativas, deportivas y de salud que se desarrollaron el marco del Plan Ahí:

**Actividades en las que defensa se vincula con:**

- Desarrollo Social
- Interior
- Salud
- Relaciones Exteriores
- Seguridad
- Planificación
- Educación
- Trabajo

La Armada ingresó en el barrio 31 de Retiro (Ciudad de Buenos Aires) con motivo del aniversario de la independencia, distribuyendo aproximadamente un total de 700 raciones de alimento.

El Ejército mandó tropas y equipos a cuatro barrios carenciados de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), especialmente el barrio Hidalgo, llevando máquinas viales para resolver los problemas del desagüe y mitigar las inundaciones.

La Fuerza Aérea desplegó un hospital militar de campaña y otros equipos en el Bajo Flores (Ciudad de Buenos Aires), para la prestación de servicios de medicina clínica.



**Otras actividades:**

- Remoción de escombros para la transitabilidad de calles; nivelación de terrenos; ayuda en la recolección de residuos; reparación y mantenimiento edilicio; colaboración en la provisión diaria de raciones de alimento en el comedor que funciona en el centro de salud municipal; asistencia en las especialidades médicas de odontología y pediatría; suministro de agua potable.
- Provisión de materiales y armado de una cancha de fútbol.

**Otras actividades de apoyo (2012)**

**Protección civil y apoyo a la comunidad**

- Colaboración en Torres de Paine, Chile: realización de dos vuelos que trasladaron equipamiento y materiales específicos necesarios para paliar los distintos focos de incendios.
- Traslado de 25 brigadistas y 600 kg de carga desde la ciudad de Esquel (Chubut) a la zona de Bahía el Torito, en Ushuaia.
- Dengue. Colaboración de las Fuerzas Armadas en medidas de control sanitario en la epidemia de dengue. A solicitud del Ministerio de Salud, las Fuerzas Armadas colaboraron con acciones de vigilancia epidemiológica y control de vector, como el descacharrado domiciliario y fumigaciones en las provincias donde hay alta prevalencia e incidencia.
- Programa nacional de producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos. Cooperación entre los organismos públicos para impulsar el desarrollo del programa, para fortalecer la producción pública de medicamentos, vacunas y productos médicos, a través de la reingeniería de los laboratorios farmacéuticos de la sanidad conjunta de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa. El programa comprende obras de infraestructura y modernización del equipamiento para cumplir con las nuevas normas de BPM del ANMAT, y prevé la complementación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Programa de Inserción Laboral para Personas Discapacitadas (Armada Argentina. Desde 2003).
- Programa de Formación Deportiva "Naveguemos Juntos" (clases gratuitas de vela).
- Erupción del volcán chileno Puyehue-Cordón Maule. Tareas de apoyo a la población civil afectada por las cenizas.
- La Fuerza Aérea colaboró con transportes durante toda la emergencia.
- El Ejército aportó 574 efectivos (oficiales, suboficiales, soldados y personal civil), 132 vehículos livianos y de carga general; 87 vehículos especiales, 6 plantas potabilizadoras, un grupo electrógeno y 7 acoplados remolque.
  - Distribución de agua potable, desarrollo de tareas de enlace radioeléctrico, liberación de cenizas en los caminos y calles para mejorar su transitabilidad y potabilización y distribución de agua potable y sachets. Traslado e instalación de dos plantas potabilizadoras en la zona y establecimiento de un puesto de comando para facilitar las comunicaciones. Distribución de chapas, leña y alimentos no perecederos, y reparación de techos, entre otros.
  - Puesta en funcionamiento de generadores eléctricos para proporcionar agua a barrios, y distribución de racionamientos de almuerzo y cena para 400 personas.
  - Recolección de basura y tareas de mantenimiento de la red eléctrica del municipio.
  - Campaña Sanitaria de la Armada "Ciudad de Zarate". Partiendo del apostadero naval de Zárate, traslado de médicos a lugares alejados del país. Participan 35 personas, a las que se suma personal en cada provincia (2012).

**Ejército (2012):**

- 250m3 de ripio construido y 450m3 de broza en la ciudad de Paraná.
- Actividades para efectuar obras de reparación del canal pluvial de Salta.
- Transporte y reparación de leña en San Martín de los Andes.
- Evacuación de personas tras inundaciones en la ciudad de Azul.
- Campañas de vacunación y lucha contra el dengue en Salta.

**Armada (2012):**

- Limpieza de las Islas Bridges (Canal de Beagle).
- Despliegue de personal para provisión de agua en la ciudad de Mar del Plata.
- Campaña de vacunación antigripal en la ciudad de Mar del Plata.

En septiembre de 2011, los Ministerios de Defensa y Seguridad firmaron una serie de acuerdos sobre cooperación entre la Prefectura Nacional y la Armada en materia de salud, para crear un sistema integrado de emergencias y operaciones de alta complejidad y permitirá hacer compras conjuntas.

En Octubre de 2011 se firmó el Convenio de cooperación, intercambio documental y asistencia técnica en materia de derechos humanos entre el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Derechos Humanos. Ambas partes se comprometieron a favorecer la concertación de programas de cooperación, acceso documental y asistencia en esa materia.

**Otros**

Rally Dakar (2010 y 2011). Operaciones de planeamiento, aplicación de los medios aéreos, aviones y helicópteros, y de medios terrestres.

Fuente: Página web del Ministerio de Defensa, Ejército Argentino, Armada Argentina, Fuerza Aérea Argentina, y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

**Defensa y comunidad nacional e internacional**

**Participación en operaciones de paz**

| Misiones en las cuales participa | Componente militar |         |         |         |
|----------------------------------|--------------------|---------|---------|---------|
|                                  | EMM                |         | CM      |         |
|                                  | Hombres            | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| MINURSO (Sahara Occidental)      | 3                  | -       | -       | -       |
| MINUSTAH (Haití)                 | -                  | -       | 674     | 49      |
| UNFICYP (Chipre)                 | -                  | -       | 247     | 15      |
| UNTSO (Israel y Palestina)       | 3                  | -       | -       | -       |

El CAECOPAZ, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz, fue creado el 27 de junio de 1995, para entrenar efectivos militares y civiles en operaciones de paz.



EMM: Expertos militares en misión, incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CT: Contingente tropa.

**Fuente:** Estadística de contribución de personal militar y policial a las operaciones de Naciones Unidas, Departamento de Operaciones del Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas, julio de 2012

Argentina aporta 991 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 13,9% del total aportado por América Latina.

**Documento de análisis**

# Integración, seguridad y defensa

**Jaime Garreta**  
Asesor del Senado de la Nación

La problemática de seguridad se ha transnacionalizado a un punto tal que nos obliga a asumir que lo que sucede a cualquier nación hermana pasa de inmediato a ser preocupación y ocupación propia. Requerimos, cada vez más, del diseño de estrategias armónicas para enfrentar los diferentes desafíos que hacen a la inseguridad de nuestras naciones. En este sentido la Argentina ha venido completando, ya hace más de una década, un profundo cambio doctrinario que parte por reconocer que los vecinos no son objeto de hipótesis de guerra. La cooperación y la integración son conceptos claves, así como también el hecho de que los conflictos que puedan existir o surgir en el futuro siempre encontrarán en el marco democrático una vía para su resolución.

La cooperación en materia de desarrollo de los sistemas de defensa es un concepto estratégico, en la medida que con ello no sólo fortalecemos la confianza con nuestros vecinos sino que también podemos abatir los enormes costos que implica el desarrollo de dichos sistemas. Del mismo modo, los conceptos de integración y cooperación nos preparan mejor para enfrentar lo que hoy conocemos como nuevas amenazas.

En lo que va del presente siglo se produjeron cambios en el escenario estratégico y en las agendas de seguridad, emergiendo situaciones de orden no militar tales como el flagelo del narcotráfico, el terrorismo y las nuevas variantes del crimen organizado como las redes de pornografía, la trata de personas o el tráfico de órganos. Ello conllevó, sobre todo después de los atentados del 11 de septiembre de 2001, diversos intentos para asignarle a las fuerzas armadas funciones vinculadas a los asuntos de seguridad no militares poniendo en debate las misiones y funciones. Durante esos años, no se pudo establecer con claridad en Argentina un ciclo de planeamiento para la defensa que permitiera concretar una directiva estratégica para la defensa nacional, que sirviera para establecer los

criterios para el diseño, funcionamiento, y estructuración dimensionada de las fuerzas armadas.

Es recién a partir de 2003 que esto comienza a ser revertido desde el propio Ministerio de Defensa, mediante un profundo debate que se dio bajo la consigna de “*La Defensa en el marco democrático*”, propiciatorio de profundos cambios en lo doctrinario, formativo, funcional, operativo y legislativo. Se reglamentó la ley de defensa, se produjo un debate sobre el tipo de fuerzas que el país debía desarrollar, y se avanzó en el tan meneado y necesario criterio de un accionar conjunto de las fuerzas que comenzó a visualizarse a raíz de la participación argentina, junto a otras fuerzas sudamericanas, en la operación de paz en Haití. En materia de la tradicional relación entre las propias fuerzas armadas de nuestra región -como parte de las vinculaciones internacionales de los aparatos de defensa- se han mantenido en el tiempo, apuntando a la generación de confianza y a fortalecer la interoperabilidad.

Uno de los principales desafíos para la Argentina es el sostenimiento de un sistema de defensa moderno, operativo y eficiente, aún cuando es claro que no existe en el corto o mediano plazo un escenario nacional o regional que requiera, para su resolución, la utilización del instrumento militar. Ello presupone además limitaciones de tipo presupuestarias, ya que las prioridades seguirán estando en el terreno del desarrollo y la inclusión social. El proceso de reestructuración del aparato de defensa debe necesariamente acompañar el escenario regional, con recursos presupuestarios que, en el mejor de los casos, se mantendrán constantes y difícilmente serán incrementados en el futuro inmediato. El sistema de defensa se orientará hacia un concepto de selectividad, consistencia y eficiencia, capaz de interoperar complementariamente con los sistemas de los vecinos, apuntando a que la defensa de la región se transforme en un norte estratégico para la planificación de nuestros sistemas de defensa nacionales.